



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.001

FECHA: 12/01/2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2021-00156-00	EJECUTIVO	FACOR, subrogatario FGC S.A.	MARGARITA MONTES	19/12/2023	1	PDF
				19/12/2023	2	PDF
66001-4003-005-2022-01156-00	EJECUTIVO	INVERCASAL S.A.S.	OPERADORA DE TURISMO ECOMONTAÑA S.A.S.	19/12/2023	1	PDF
				19/12/2023	2	PDF
66001-4003-005-2022-01201-00	EJECUTIVO	FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A.	ANGELICA MARIA DUARTE BEDOYA	19/12/2023	2	PDF
66001-4003-005-2023-00627-00	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO GIRALDO CUBIDES		19/12/2023	2	PDF
66001-4003-005-2023-01153-00	EJECUTIVO	PATRIMONIO AUTÓNOMO FC ADAMANTINE NPI a través de su vocera FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		19/12/2023	1	PDF
66001-4003-005-2023-01156-00	EJECUTIVO	UNIDAD RESIDENCIAL PINAR DEL ESTE P.H.		19/12/2023	1	PDF
66001-4003-005-2023-01165-00	EJECUTIVO	FACILCREDITOS S.A.S		19/12/2023	1	PDF
66001-4003-005-2023-01038-00	EJECUTIVO	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.		19/12/2023	1	PDF
				19/12/2023	2	PDF
66001-4003-005-2023-01099-00	EJECUTIVO	CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES - ANAV		19/12/2023	1	PDF
66001-4003-005-2023-01305-00	EJECUTIVO	FUTUROYA COOPERATIVA		19/12/2023	1	PDF
66001-4003-005-2023-01323-00	EJECUTIVO	EDIFICIO MIRADOR DEL OCASO P.H.		19/12/2023	1	PDF
66001-4003-005-2023-01202-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPERAR		19/12/2023	1	PDF

66001-4003-005-2023-01204-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	BANCO FINANDINA S.A. BIC	19/12/2023	1	PDF
------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	------------	---	---------------------

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **12/01/2024 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

LUCELLY GÓMEZ AGUDELO
Secretaria